

CUDAP: EXP-UNC: 60145/2017

Córdoba, 07 MAY 2018

VISTO:

El pedido de llamado a concurso de antecedentes y oposición CERRADO interno y general (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso CERRADO interno) y ABIERTO (en el supuesto de que no se cubra la vacante por ninguno de los procedimientos anteriores) para cubrir un (1) cargo nodocente, Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, producción y servicios generales, para desempeñar la función de Auxiliar Operativo en el Área de igual nombre, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores No Docentes de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06) establece en su título III, las condiciones para el ingreso y egreso de personal;

Que la Ordenanza N° 7 del HCS (Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNC) está vigente desde el 26 de junio de 2012 y rige el presente proceso;


Que en el expediente consta que se ha presentado a la Asociación Gremial de los Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral José de San Martín" el Anexo II "Formulario de especificaciones y requerimientos del cargo", solicitándole la designación de veedor gremial;


Que el Jurado se expidió respecto a las condiciones particulares y generales del llamado y elaboró el temario para la prueba de oposición;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Llamar a Concurso de antecedentes y oposición CERRADO interno y general (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso CERRADO interno) y ABIERTO (en el supuesto de que no se cubra la vacante por ninguno de los procedimientos anteriores) para cubrir un (1) cargo nodocente, Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, producción y servicios generales, para desempeñar la función de Auxiliar Operativo en el Área de igual nombre de la Facultad de Artes, con un horario de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.


ARTÍCULO 2º: Ratificar el nombramiento de los integrantes del Jurado, realizado por Resolución Decanal N° 233/2018, el que quedó conformado de la siguiente

CUDAP: EXP-UNC: 60145/2017

manera: En representación de la Autoridad: Titular: Bude, Gabriel (Legajo 52580), Castro, Keisy (Legajo 51450); En representación del personal de la Dependencia: Titular: Robin, Silvia Susana (Legajo 40822), Suplente: Castro, Gonzalo Alfredo (Legajo 49464); En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular: Titular: Lopez, Eladio (Legajo 167) Suplentes: Ubino, Mario R (Legajo 30246); Giovanola, Gustavo A (Legajo 27981); Arias, Claudio Horacio (Legajo 30257).

ARTÍCULO 3º: Establecer como requisitos generales y particulares los que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria) según se detalla a continuación:

- Para el concurso CERRADO interno las inscripciones serán receptadas desde el día 1º al 7 de junio (inclusive) de 2018, de 9 a 11 hs.
- Para el concurso CERRADO general (sólo para el caso de no registrarse inscriptos para la instancia de concurso interno o no ser admitidos) las inscripciones serán receptadas desde el día 8 al 14 de junio (inclusive) de 2018, de 9 a 11 hs.
- Para el concurso ABIERTO (sólo para el caso de no registrarse inscriptos para la instancia de concurso general o no ser admitidos) las inscripciones serán receptadas desde el día 15 al 22 de junio (inclusive) de 2018, de 9 a 11 hs.

ARTÍCULO 5º: Los postulantes podrán acceder a copia del material necesario para el examen teórico-práctico en la Oficina de Concursos, desde el 20 de mayo en adelante. El mencionado material, también estará expuesto en la web de la Facultad de Artes: <http://www.artes.unc.edu.ar>

ARTÍCULO 6º: Las personas interesadas deberán presentar dos Constancias de Inscripción y una carpeta con la documentación que se detalla a continuación, debidamente foliada y firmada por el postulante:

- a) El Formulario de Inscripción disponible en la página web de la Facultad de Artes.
- b) Una carpeta de fotocopias de comprobantes. La documentación de respaldo de cada antecedente enunciado, deberá estar organizada en el mismo orden que el Formulario de Inscripción y acompañada de sus originales o copia certificada a los fines de su validación.
- c) Fotocopia del Título Secundario completo y aprobado.
- e) En el concurso CERRADO general los aspirantes deberán presentar al momento de la inscripción, una certificación de servicios expedida por la Oficina de Personal de la dependencia que corresponda, que acredite su condición de personal no docente de planta permanente de la UNC, su categoría actual y función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere cumplido. Asimismo deberá constar expresamente la existencia o no de apercibimientos y/o sanciones que se encuentren registradas en su legajo personal.

CUDAP: EXP-UNC: 60145/2017

f) En el concurso ABIERTO los aspirantes deberán adjuntar al momento de la inscripción, copia del DNI y certificado de buena conducta expedido con una antigüedad no mayor a 6 meses o constancia de haber iniciado el trámite. Será condición necesaria para la designación del postulante en el cargo, la presentación del certificado de buena conducta definitivo.

ARTÍCULO 7º: Si hubiere inscriptos en el Concurso CERRADO interno, el día 7 de junio se publicará el acta de admisión de los postulantes y el día 14 de junio a la hora 14 se llevará a cabo la prueba de oposición. Si hubiere inscriptos en el Concurso CERRADO general, el día 14 de junio se publicará el acta de admisión de los postulantes y el día 22 de junio a la hora 14 se llevará a cabo la prueba de oposición. Si hubiere inscriptos en el Concurso ABIERTO, el día 22 de junio se publicará el acta de admisión de los postulantes y el día 29 de junio a la hora 14 se llevará a cabo la prueba de oposición.

ARTÍCULO 8º: El jurado se reunirá siguiendo el siguiente cronograma: Si hubiere inscriptos en el Concurso CERRADO interno se reunirá el día 7 de junio a la hora 12 para la admisión de los postulantes y el día 14 de junio a la hora 12 para elaborar el cuestionario de la prueba de oposición. Si hubiere inscriptos en el Concurso CERRADO general se reunirá el día 14 de junio a la hora 12 para la admisión de los postulantes y el día 22 de junio a la hora 12 para elaborar el cuestionario de la prueba de oposición. Si hubiere inscriptos en el Concurso ABIERTO se reunirá el día 22 de junio a la hora 12 para la admisión de los postulantes y el día 29 de junio a la hora 9 para elaborar el cuestionario de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 9º: La oposición consistirá en un examen teórico-práctico y una entrevista personal. Para el examen teórico – práctico, los postulantes deberán concurrir a la Oficina de Concursos de la Facultad de Artes (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria), en donde el Jurado informará el lugar donde se sustanciará el mismo. El día del examen, el Jurado notificará a los postulantes la fecha y horario en que se realizará la entrevista personal, debiendo esta última tener un desarrollo no mayor de veinte (20) minutos.

ARTÍCULO 10: Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como en todas las instancias del concurso, el Jurado deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza 7/2012 del HCS).

ARTÍCULO 11: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos.

RESOLUCION N°
nrg

0277

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC

Lic. GUSTAVO ALCARAZ
Vicedecano
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

CUDAP: EXP-UNC: 60145/2017

RESOLUCIÓN DECANAL N°
ANEXO I

0277

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

CARGO: No Docente

CATEGORÍA: 366/7

FUNCIONES: Auxiliar Operativo

AGRUPAMIENTO: Mantenimiento, producción y servicios generales

HORARIO DE TRABAJO: 15 a 22 hs.

FUNCIONES A DESARROLLAR

Las funciones a desarrollar, no siendo las mismas, de tipo taxativas, son las siguientes:

- Desempeñar de manera eficiente y eficaz las tareas encomendadas por los superiores del Área.
- Asistir a Docentes en la provisión del material necesario para el dictado de clases.
- Desempeñar tareas de limpieza y acondicionamiento edilicio.
- Relevar e informar las condiciones edilicias.

CONDICIONES GENERALES

Conocer el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales (Decreto Nacional 366/06), el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, el Reglamento de concurso para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza HCS 7/2012), el Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos y de Control de Mesa de Entradas y Salidas de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza HCS 09/2010) y la Ley de Higiene y Seguridad N° 19587.


CONDICIONES PARTICULARES


1. Edad Mínima: 18 años.
2. Estudio: Título Secundario completo y aprobado.
3. Proactivo, predisposición para el trabajo en equipo. Trato apropiado con el personal, estudiantes, y público en general.
4. Conocimiento básico sobre normas de seguridad e higiene y formas de proceder ante emergencias.
5. Manejo y cuidado de equipos multimedia y mobiliario.
6. Conocimiento general de mantenimiento y conservación de instalaciones (no excluyente).
7. Manejo de PC, navegación en Internet, Word, Excel, correo electrónico.
8. Redacción de notas.

CUDAP: EXP-UNC: 60145/2017

9. Conocimientos generales sobre el Organigrama y de Gobierno de la Facultad de Artes y de su estructura edilicia.

Las preguntas y/o temas del examen teórico – práctico serán fijados 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición por el Jurado, sobre la base del temario indicado anteriormente.


Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC


Lic. GUSTAVO ALCARAZ
Vicedecano
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba